



Hagamos  
**HISTORIA**

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CONTRATO DEL RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO - 276

## REEMPLAZO TEMPORAL

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 04-2026 DE PERSONAL  
BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO TEMPORAL  
EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI**

**ABRIL - 2026**

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 04-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ – SICUANI.**

### **I. GENERALIDADES.**

#### **1.- ENTIDAD CONTRATANTE**

**NOMBRE** : Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani  
**RUC** : 20600267141  
**DIRECCION** : Av. Manuel Callo Zevallos N° 519-Sicuani  
**PAGINA WEB** : <https://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe>

#### **2.- FINALIDAD**

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios que orienten las acciones referidas para la implementación del Proceso de Selección para la contratación temporal de personal por reemplazo para la cobertura de plazas vacantes comprendidas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2026, con la finalidad de brindar mejores servicios a los usuarios del Hospital Alfredo Callo Rodríguez.

#### **3.- OBJETO DEL CONTRATO**

Garantizar que la entidad incorpore a la persona más idónea para el puesto entre profesionales y técnicos, en base al mérito, la igualdad de oportunidades y la transparencia. para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de personal Profesional y técnico. Por estricta necesidad institucional de manera temporal las mismas que permitirán a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani realizar actividades y atenciones con mejor capacidad resolutoria en la atención del usuario interno y externo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios en el primer nivel de atención y mediante cumplimiento de actividades realizadas.

#### **4.- ALCANCES**

Las disposiciones presentadas en el presente documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en el proceso de selección bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276. a fin de contar con personal que se caractericen por una elevada vocación de servicio, principios sólidos y éticos.

#### **5.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Corresponde a Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2026, cuyas Plazas Orgánicas pertenecen a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, considerados para la presente Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 276.

### **II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 32513 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ley que promueve el empleo en jóvenes técnicos y profesionales en el sector público (LEY 31533 Y SU REGLAMENTO)
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- h) Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- i) Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de Personal en el Sector Publico en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- j) La Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública
- k) Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la Contratación del Personal y cobertura de plazas en Organismos Públicos.
- l) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- m) Resolución Secretarial N° 230-2022-Minsa - Manual Clasificador de Cargos Minsa.
- n) Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- o) LEY N° 31396 ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral.
- p) Ley 32145 "Ley de reforma constitucional del artículo 40 de la Constitución Política del Peru para habilitar el doble empleo o cargo público remunerado al personal médico o asistencial de salud con o sin especialidad".
- q) Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

### III. DISPOSICIONES GENERALES

#### 3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCION

- La contratación de un personal se efectúa por proceso de selección, teniendo en cuenta la necesidad institucional, en la que podrán participar aquellas personas que cumplan con los requisitos del perfil del puesto que incluye en las presentes bases, para realizar labores de naturaleza temporal.
- Los cargos consignados se encuentran en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-P), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- Para llevar a cabo el presente proceso de selección, la unidad de recursos humanos del hospital Alfredo callo Rodríguez – Sicuani. Han informado la existencia de 5(cinco) plazas vacantes por reemplazo y 3 (tres) plazas por suplencia de la verificación del aplicativo informático para registro centralizado de planillas y datos de los recursos humanos del sector público (AIRHSP) .
- El proceso de selección, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

#### 3.2.- LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Recursos Humanos participa en el desarrollo de la Contratación temporal para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestales vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano correspondiente.
- Requerirá a las Áreas Usuarias la formulación de los términos de referencia (TDR) de Plazas Vacantes Presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el clasificador de cargos, el MOF, la necesidad del servicio, bajo estricta responsabilidad administrativa y/o penal del jefe del Área Usuaria.
- Una vez emitido el informe del proceso de selección por parte del Comité de proceso de selección, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza dentro del proceso de selección de personal para la contratación temporal, cumpliendo al principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

#### 3.3.-DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La conducción del presente proceso de selección estará dirigida por el comité, el cual está conformada por los siguientes miembros según la Resolución Directoral N° 060-2026-GRSC/UE.409-HACR-S/ORRHH, (13.02.2026), el cual resolvió conformar el comité de proceso de selección en el marco del decreto legislativo 276, ley de bases de carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, quedando la estructura de la siguiente forma.

N°	INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTE	CARGO
01	CPC. Arthur Anthony Montaña Cortez	M.C. Edward fernando Camino carrasco	Presidente
02	C.P.C. Violeta Tito Duran	C.P.C. Pascual Rojas Quinchu	Secretaria
03	M.C. Cesia Oporto Ovalle	M.C. Lucia Ivonne Yesquen Salazar	Integrante
04	JEFE DE LA UPS, según corresponda	Representante de la UPS según corresponda	Integrante

### 3.3.1.- FUNCIONES DEL COMITÉ:

Como Comité tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y aprobar las Bases del Proceso de Selección.
- Cumplir con las actividades, cronograma y demás disposiciones establecidas en las Bases del proceso de selección
- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la contratación de personal desde la instalación hasta la conclusión.
- Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al comité de contratación bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos elegibles y no aptos.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- Los miembros titulares de la Comisión participan en todos los actos del proceso de selección, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión; en caso de inasistencia podrán ser reemplazados justificadamente con un miembro suplente.
- Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- Publicar los resultados finales.
- Elaborar, suscribir y elevar al titular de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani, el informe final del comité debidamente foliado adjuntando los expedientes que acceden a las plazas vacantes, a efectos de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.

### 3.3.2.- ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO:

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106 al 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

### 3.3.3.- PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Queda prohibido que un postulante sea miembro del comité de manera simultánea.
- Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité deben contar en las respectivas Actas, las mismas que deben estas suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité incluido los veedores.

- Los miembros del comité, están impedidos de:

- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
- Ejercer o someterse a influencias parciales en la evaluación de los postulantes.

### 3.4.- ABSTENCION

Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 99.- Causales de abstención La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.
6. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
7. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

### 3.5.-VEEDORES.

- Los veedores tienen la función de velar por que el proceso de selección se realice de acuerdo con la normativa vigente **garantizando transparencia y objetividad.**
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los veedores, están **impedidos** de:
  - La calificación de los postulantes en cualquier etapa del proceso.
  - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
  - Ejercer o someter influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
**ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ**  
ADMINISTRADOR

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
**JITO DURAZO**  
Coordinador de Recursos Humanos

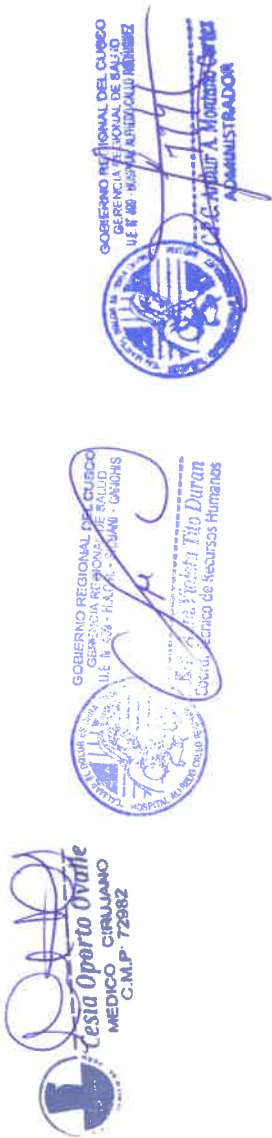
**Cesia Oporto Ovalle**  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.F.P. 72882

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- No pueden tener intereses directos en el proceso.

#### IV. DISPOSICIONES ESPECIFICAS AL POSTULANTE

##### 4.1.- INSTRUCCIONES GENERALES AL POSTULANTE



- El postulante debe revisar previamente las bases del proceso de selección de personal bajo el Decreto Legislativo N°276. En ese sentido, el postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo valido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y especificaciones de las bases.
- El postulante que incumpla con las indicaciones señaladas en las guías o disposiciones publicadas o aquellas impartidas durante el desarrollo de cada una de las etapas, será DESCALIFICADO automáticamente.
- Los postulantes deben respetar los plazos, fechas, horas y periodos de tolerancia establecidas en el cronograma y en los comunicados de cada etapa del presente proceso de selección.
- Los postulantes deberán inscribirse solo a una plaza vacante por proceso de selección, de lo contrario serán automáticamente DESCALIFICADOS.
- Los postulantes deberán registrar correctamente sus datos en los formatos físicos demás documentos que se les solicite en las distintas etapas del proceso de selección.
- Los postulantes deberán asegurarse que los datos proporcionados se encuentren vigentes con accesibilidad de comunicación y verificación.
- Cuando alguna de las etapas del proceso de selección se lleve de manera virtual, los postulantes deben contar con las condiciones tecnológicas mínimas necesarias como computadora/laptop, teclado y mouse, cámara, audio y conexión a internet para su adecuada participación en las etapas del concurso.
- Cuando alguna de las etapas se realice de forma virtual, los postulantes deben cumplir con las indicaciones señaladas en las presentes bases y comunicados del concurso que aseguren la veracidad de su identidad debiendo mostrar su Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería según corresponda y en caso de pérdida o robo la denuncia policial o inscripción del trámite por renovación o duplicado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC); así como mantener habilitada la cámara de video en todo momento o durante el desarrollo de la entrevista y cumplir otras indicaciones o disposiciones que evidencien que no es asistido por terceros u otros medios durante su participación en el proceso (entre otros, no está permitido el uso de audífonos o auriculares, lentes oscuros, gorras, mascarillas) caso contrario será DESCALIFICADO del proceso de selección.
- Los postulantes deben registrar correctamente sus datos en los formatos físicos y anexos de la presente base.
- En caso que los postulantes declaren tener una discapacidad, deben indicar expresamente en su inscripción, para el otorgamiento de los mismos de conformidad con la norma sobre la materia.
- La Oficina de Unidad de Recursos Humanos, podrá realizar la verificación de referencias laborales del postulante, en el marco de las disposiciones de la debida diligencia; las cuales, serán consideradas de manera referencia, Asimismo, el postulante deberá asegurarse que los datos proporcionados se encuentren vigentes y con accesibilidad de comunicación.

##### 4.2.- FASE DE SELECCIÓN

La etapa del proceso de selección puede realizar de manera presencial y/o virtual de aplicarse esta última los postulantes deberán contar con las condiciones tecnológicas mínimas suficientes que le permitan rendir las etapas previstas en el proceso de selección y según lo establezcan las bases del mismo; de igual forma, dada la naturaleza de la modalidad virtual, los postulantes deberán cumplir con las validaciones de identidad e indicaciones que se brindan durante todas las etapas de evaluación. Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:

##### CUADRO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Fases	Peso (%)	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
-------	----------	----------------	----------------



Fase de Postulación	0	0	0
<b>Evaluación Curricular</b>	<b>60</b>	40	60
-Formación Académica	30	20	30
-Capacitación	10	4	10
-Experiencia general	10	08	10
Experiencia específica	10	08	10
<b>Entrevista</b>	<b>40</b>	24	40
<b>Total</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

#### 4.3.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 4.3.1.- CONVOCATORIA

La convocatoria del presente proceso se realizará a partir del día 15 de ABRIL del 2026, la cual será publicada en la página de Talento Perú – SERVIR y a partir del día 27 de abril en el portal Institucional del Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani y demás medios de difusión.

##### 4.3.2.- ETAPA DE RECLUTAMIENTO

Comprende la presentación y recepción de las fichas de postulantes u otros documentos, según lo establecido en las bases y cronograma del proceso de selección

El comité de proceso de selección revisa si los/las postulantes, a la fecha de postulación, cumplen con los requisitos mínimos del puesto, según corresponda:

- **Califica:** Postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **No Califica:** Postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto.
- **Descalificado:** Postulante que no ha consignado la totalidad de la información en la plataforma de reclutamiento y/o ficha de postulante.

La condición de no califica y descalificado es eliminado del presente proceso. Esta fase es eliminatoria y no cuenta con puntaje. Se toma como referencia el Formato N°01, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 3.

##### 4.3.3.- ETAPA DE EVALUACION

Únicamente los/las postulantes que hayan obtenido la condición "Califica" como resultado de la etapa de convocatoria y reclutamiento deben rendir las evaluaciones orientadas a constatar su idoneidad para el puesto. La ORH adopta medidas de custodia para el manejo de las pruebas y/o material de evaluaciones, de tal manera que se resguarde la confidencialidad de los contenidos de cada una.

Las evaluaciones del proceso de selección son:

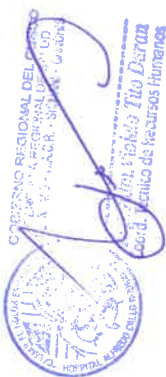
- **Evaluación curricular**
- **Entrevista final**

Las evaluaciones que se apliquen, según corresponda, son eliminatorias, por lo cual solo pueden acceder a la siguiente evaluación quienes hayan obtenido la condición "Califica". La publicación de los resultados de cada evaluación debe contener el puntaje y la condición obtenidos por los/las postulantes.

##### 4.3.4.- ETAPA DE SELECCIÓN (SELECCIÓN FINAL)

Calculo del puntaje final y adjudicación al postulante que obtiene el resultado de **GANADOR**

#### V. CONDICIONES DEL TRABAJO:





Hagamos  
**HISTORIA**

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



**MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.** - La modalidad de trabajo es presencial en la Unidad Ejecutora 409 "Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani".

**DURACIÓN DEL CONTRATO.** -

El plazo de vigencia del contrato será de tres (03) meses, el cual constituye un período de prueba. La renovación del contrato estará sujeta a la evaluación de desempeño durante dicho período. No obstante, las plazas vacantes materia de la presente convocatoria se encuentran sujetas a variaciones derivadas de procesos administrativos tales como ascensos, cambios de grupo ocupacional y/o reasignaciones. En caso de producirse cualquiera de dichas situaciones, la entidad podrá resolver el contrato de manera anticipada.

**OTRAS CONDICIONES.** -

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales, No tener sanción administrativa vigente
- El presente proceso de selección está dirigido para profesionales, con excepción del personal que se encuentre a la fecha bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276.

**VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**

N°	CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR	15 de abril 2026	Unidad de Recursos Humanos
2	Publicación de la convocatoria en el portal-institucional. <a href="http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe">www.hospitalsicuaniacr.gob.pe</a> .	27 de abril de 2026.	Unidad de Recursos Humanos
3	Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital Alfredo Callo Rodríguez, en horario de oficina de 08:00 a 15:30 horas o al correo: <a href="mailto:recursos_humanos@hospitalsicuaniacr.gob.pe">recursos_humanos@hospitalsicuaniacr.gob.pe</a> <b>NOTA: Los expedientes presentados fuera de hora serán descalificados automáticamente.</b>	04 de mayo de 2026.	Postulantes
4	Fase de reclutamiento y evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02, y Formato 01)	05 de mayo 2026.	Comité Evaluador y Área Usuaría
5	Publicación de resultados preliminares a través del portal institucional	05 de mayo 2026.	Comité Evaluadora, Estadística e Informática
6	Presentación de reclamos de 09:00 a 11:00 A.M por mesa de partes.	06 de mayo 2026.	Postulantes
7	Absolución de reclamos y Resultados Finales para la entrevista personal	06 de mayo 2026.	Comité Evaluador
8	Publicación de Aptos para la entrevista personal a través del portal institucional	06 de mayo 2026.	Comité Evaluador
9	Entrevista Personal a las 09:00 horas en el Auditorio del HACRS. Presentarse con DNI	07 de mayo 2026.	Comisión Evaluadora y Área Usuaría
10	Publicación de resultados finales	07 de mayo 2026.	Comisión Evaluadora y Área Usuaría
11	Adjudicación de Plazas a las <b>8:30 horas HORA EXACTA</b> (obligatorio presentar DNI, CV original y cumplir con los Anexos. Proceso de inducción)	08 de mayo 2026.	Oficina de Recursos Humanos y Control de Asistencia
12	<b>Inicio de labores</b>	08 de mayo 2026	En el servicio y/o unidad correspondiente.

\* tomar en cuenta que la VENTA DE FUT ES HASTA 15:30 horas (OJO)

*Cesia Oporto Ovalle*  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72982

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**VII. INSCRIPCION Y RECEPCION DE EXPEDIENTES**

**7.1.- DE LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO:**

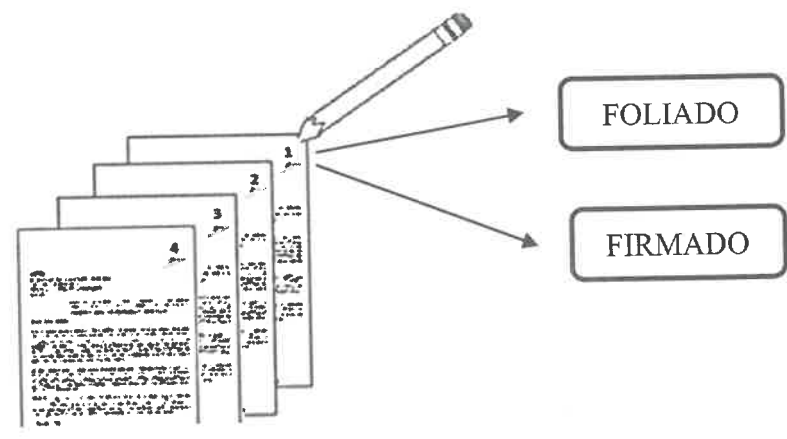
La documentación se debe presentar en la fecha y hora establecida en el cronograma de actividades o comunicado respectivo.

- a) **Virtual:** Deberá enviar al correo institucional de la unidad de recursos humanos del HACRS **recursos\_humanos@hospitalsicuaniacr.gob.pe** en el horario y fecha establecida según cronograma.
- b) **Presencial:** Deberá acudir al hospital Alfredo callo rodriguez-sicuaní. mediante FUT, por mesa de partes, desde las 8:00 a 15:30 horas en el lugar y las fechas señaladas en el cronograma.

El postulante, a través del sistema o medio señalado en las bases, cronograma o comunicado del proceso de selección para la evaluación curricular, presenta la siguiente documentación; foliada y firmada hoja por hoja

- c) Copia de DNI o Carnet de Extranjería, según corresponda.
- d) Declaraciones Juradas (Anexos del 01 y 02) suscritas.
- e) Documentos que sustente la formación académica.
- f) Documentos que sustente los cursos y/o programas de especialización. Documentos que sustente la experiencia laboral.
- g) Documentación que acredite las condiciones para otorgamiento de bonificaciones adicionales u otros que presenten para sustentar el perfil de puesto.

**Imagen referencial de foliado y firmado del expediente personal. deberá de considerar el extremo superior derecho**



**NOTA:** La foliatura con su respectiva firma debe ser colocada en la parte superior derecha de cada página de manera foliación cronológica inversa (desde la última página hasta la primera página). El postulante que no cumpla con el orden o foliatura o firma de documentos obtiene la condición de **DESCALIFICADO**.

- Los postulantes deberán ceñirse a las bases y presentar los documentos solicitados debidamente ordenados según el FORMATO N° 01 (Requisitos Generales para postular obligatorios), debidamente foliados y firmado (de atrás hacia adelante en la parte superior derecha de cada hoja, en el estricto orden de presentación de los formatos correspondientes)
- La no presentación de la documentación conforme a las bases lo descalificara automáticamente en la participación del proceso.
- No se admite envío o entrega fuera del horario y fecha establecida en el cronograma o

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
 SICUANI  
 C.P.C. Arthur A. Morúa Cortez  
 ADMINISTRADOR  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
 SICUANI  
 C.P.C. Víctor Tito Duran  
 U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
 SICUANI  
 C.P.C. Cestia Oporto Ovarie  
 MEDICO  
 CUSUANO  
 C.M.P. 72882



GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

comunicado del concurso, ni envíos por medios diferentes al indicado en el presente concurso. El postulante que incumpla lo indicado obtiene la condición de DESCALIFICADO.

- Concluido el plazo de recepción de expedientes, no será factible agregar o cambiar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.
- Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

## 7.2.- REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural que cumpla con los requisitos mínimos señalados en las bases (Anexo N° 01: Requisitos Generales del postulante).
- El Currículo Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con **PESTAÑAS: Formación Académica:** Título profesional /Bachiller/Título técnico, RD SERUMS, habilitación y colegiatura vigente; **Capacitación:** con una antigüedad de no mayor a cinco (05) años al año fiscal a excepción la Especialidad o diplomados; **Experiencia laboral:** Contratos con el resaltado de los periodos laborados, de ser el caso otros documentos que acrediten la experiencia laboral. Documentación en copia simple, y **para el momento de la adjudicación de plaza deberá presentar su expediente ORIGINAL; ANEXO 01, ANEXO 02 y FORMATO 01.** Se debe tomar en consideración que, en caso de resultar ganador, se contrastara la documentación que acredite tales condiciones en un plazo máximo de 05 días calendarios posteriores a la adjudicación.

### Detalle del orden de presentación de documentos:

#### PESTAÑA 01.-

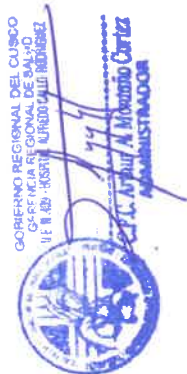
- Anexo N° 01 - Solicitud del Postulante
- Anexo N° 02 - Declaración Jurada
- FORMATO N° 01 - Formación académica
- Constancia de Consulta de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC
- Copia de DNI en A4 (vigente y legible)

#### PESTAÑA 02. - FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **GRUPO PROFESIONAL**
- ✓ Copia del Título Profesional.
- ✓ Copia del Título de Especialidad
- ✓ Copia de Grado de Maestría.
- ✓ Copia de Grado de Doctorado.
- ✓ Habilitación del colegio profesional (copia simple)

En el caso que, el perfil solicite colegiatura y habilitación profesional vigente. El postulante deberá acreditar el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación del certificado, constancia o papeleta de habilitación del colegio correspondiente en el que se visualice nombre completo y/o documento nacional de identidad y se precise expresamente su habilitación vigente a la fecha de inscripción al concurso público.

En los casos de Maestrías donde se indique "afines", se refiere a maestrías similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto; para lo cual, el postulante deberá presentar en adición al documento solicitado la malla curricular correspondiente; caso contrario no se realizará la verificación.





Hagamos  
HISTORIA

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

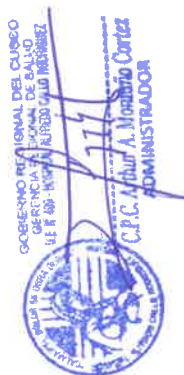
GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Para los casos del **SERUMS** del Sector Salud (Profesionales de la Salud), deberá adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** la resolución de SERUMS, (para el ejercicio de la profesión), relacionado al perfil de puesto.

En los casos de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios o grados académicos emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que lo acrediten, deberán estar registrados en SUNEDU y deberán presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de SUNEDU.

El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado mediante copia simple que presente el candidato en la presentación del Curriculum Vitae documentado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal de SUNEDU.

• **GRUPO TÉCNICO**

- ✓ Copia del Título Técnico, certificado de 6 semestres académicos universitarios, certificado de egresado y/o bachiller.

**GLOSARIO**

- La formación académica técnica (básica o superior), debe ser acreditada con el certificado de estudios, constancia de egreso o título técnico, según corresponda.
- La formación académica universitaria (egresado), debe ser acreditada con el certificado de estudios o constancia de egreso, según corresponda.
- La formación académica universitaria (bachiller o título) debe ser acreditado únicamente con el diploma de bachiller o título profesional universitario según corresponda.

**PESTAÑA 03. -CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION**

• **CURSOS**

Cursos y/o capacitaciones (debidamente sustentada y legible). El postulante debe consignar de manera descendente (del actual al antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años. Cuando se solicite un número mínimo de horas en el requisito, la acreditación se realizará únicamente con aquellos documentos en el que se señale el número de horas de duración.

• **PROGRAMAS DE ESPECIALIZACION**

Corresponde a programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas, y si son organizados por un ente rector, se podrá considerar mínimo ochenta (80) horas

Se acreditan mediante certificado y/o constancia que indique la cantidad de horas o créditos, según corresponda; en el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; la/el postulante debe presentar un documento adicional emitido por la institución educativa donde llevó los estudios, que indique y acredite el número de horas, de lo contrario, los documentos no serán considerados para efectos de la postulación, Asimismo, para el caso de los programas denominados "Curso de especialización" se debe presentar el certificado de





Hagamos  
**HISTORIA**

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

notas o el sílabo o la malla curricular u otro documento similar que permita acreditar la estructura del programa.

- **DIPLOMADOS**

En el caso de los diplomados de Postgrado, y que son emitidas por una universidad deben ser de 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas.

#### PESTAÑA 04. - EXPERIENCIA LABORAL

Se entiende como la cantidad total de tiempo de experiencia laboral, sea en el sector público y/o privado.

- Debidamente sustentada y legible con certificados laborales y/o resolución de designación y cese y/o contratos, adendas y/o boletas de pago (del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y de término, el periodo laborado por contrato en años, meses y días, además de resaltar en sus contratos y/o certificados tales observaciones.
- En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), sólo serán consideradas las Conformidades de Servicio o en su defecto las Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado y/o la fecha de inicio y término del servicio; si el documento no incluye alguno de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente con la firma de conformidad de servicio).
- En el caso de los documentos emitidos por empresas privadas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con firma, sello, membrete de la empresa y/o razón social, a fin de realizar la fiscalización posterior, así como la conformidad de pago (Recibo por Honorario, Boletas y/o otros) Y así como la fecha de inicio y término del vínculo y/o el tiempo laborado.
- En el caso de los documentos emitidos por entidades públicas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con la firma y sello de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces.

#### EXPERIENCIA GENERAL:

- Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de egresado.
- Para el personal Técnico, que requieran formación técnica (título técnico) y/o bachiller, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de titulado técnico y/o bachiller
- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o 6 semestres académicos universitaria, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante adquiere la condición de egresado o semestre académico; en tal sentido, el postulante debe de presentar obligatoriamente la constancia, certificado o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente Centro de Estudios; caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el postulante (bachiller o título).



Adicionalmente, se considerarán las prácticas preprofesionales y profesionales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 31396:

- Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres (03) meses y hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada; según corresponda a la formación requerida en el perfil del puesto.
- Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro (24) meses, son
- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, que incluye también las prácticas profesionales y las prácticas preprofesionales, realizadas durante el último año de estudios. **De no presentar la constancia de egreso**, la experiencia laboral se contabiliza desde el documento que presente el/la postulante (diploma del grado de bachiller o título profesional). En caso la constancia de egresado no indique fecha exacta (día/mes/año), se tomará en cuenta el último día del mes señalado o en su defecto, la fecha de emisión del documento.

a) **El SERUMS se considera como experiencia general**

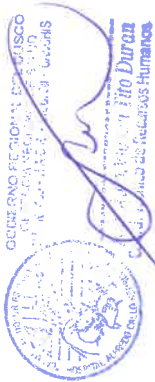
#### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se refiere al tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores asociadas en la función y/o materia, equivalentes al puesto requerido

- Al registrar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el postulante deberá precisar además del nombre del puesto, las principales funciones realizadas que tengan relación con las funciones del perfil del puesto. Es responsabilidad del postulante hacer la adecuada descripción de las funciones en el currículum vitae descriptivo, para que esta pueda ser considerada una experiencia específica.

#### NOTA:

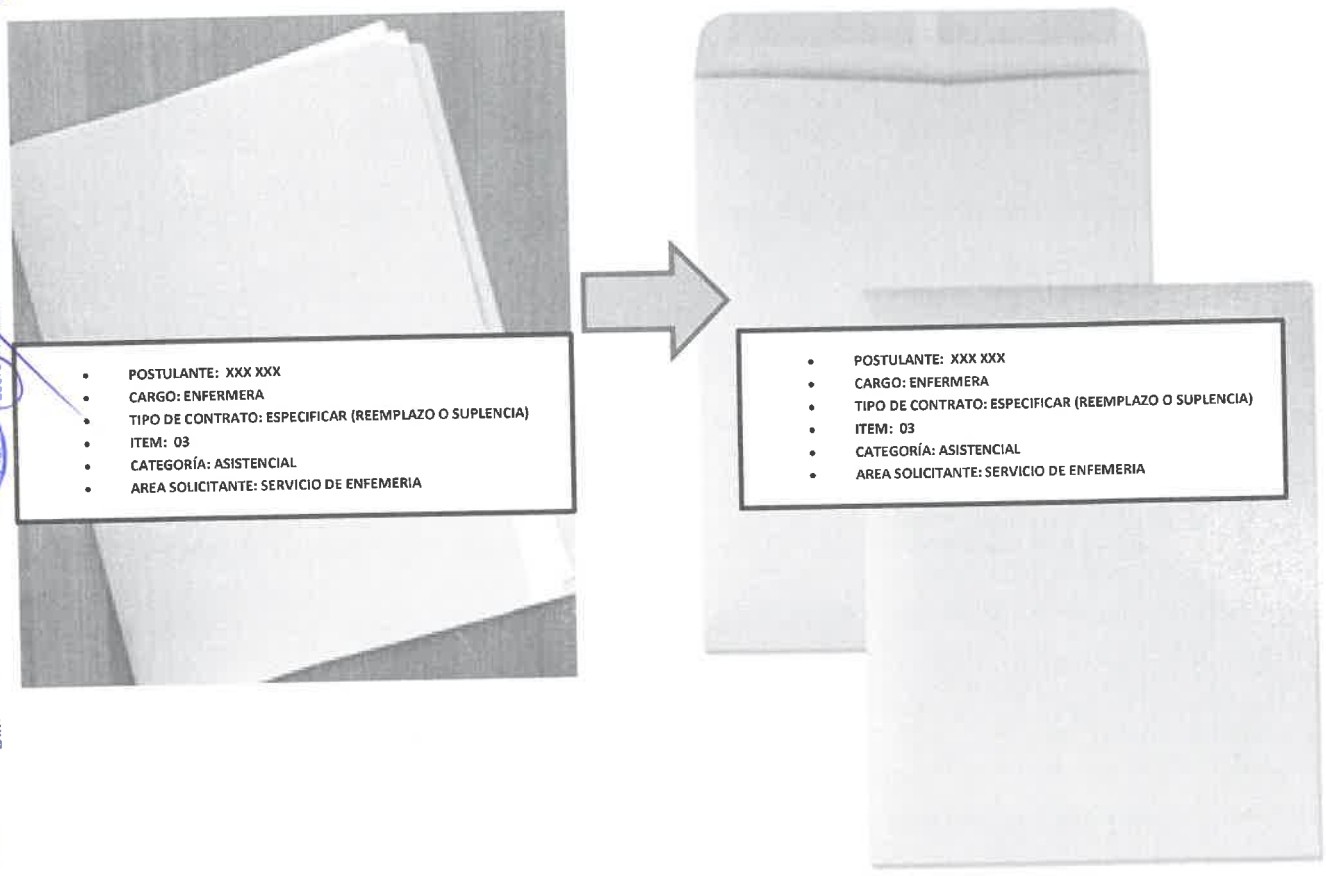
- ❖ *El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será DESCALIFICADO.*
- ❖ *Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de (asignación y cese) emitidos por el empleador del sector público y privado, (EL SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE INFORME DE CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL ÁREA USUARIA).*
- ❖ *El contrato podrá ser resuelto antes del vencimiento del periodo establecido, a razón de que las plazas ofertadas están sujetas a los procesos de ascenso y reasignación o los que acceden los servidores del D.L. N° 276.*



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- La presentación de C.V. es en **FOLDER Y SOBRE MANILA CERRADO**, deberá estar Rotulado visiblemente con los siguientes datos: Nombres y apellidos del postulante, Cargo, Tipo de contrato, Ítem, Categoría y Área de solicitante.

**EJEMPLO:** Datos completos tanto en el folder como el sobre manila.



**VIII. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR**

- No podrán postular quienes se encuentren incurso en alguno de los siguientes impedimentos:
- Encontrarse inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la función pública.
  - Haber sido destituido o despedido por falta administrativa disciplinaria o por mandato judicial consentido o ejecutoriado.
  - Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) o en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
  - Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o convivencia con funcionarios o servidores con facultad de contratación o injerencia en el proceso, conforme a la Ley N.º 26771.
  - Percibir simultáneamente otra remuneración o ingreso del Estado, salvo las excepciones previstas por la normativa vigente.
  - Encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
  - Contar con antecedentes penales, judiciales o policiales incompatibles con la naturaleza del puesto.

**IX. SOBRE LA EVALUACIÓN:**

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al **formato °01** presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado en forma legible y clara, esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del formato N°01, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presenten falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

FASES	PESO (%)	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
FASE DE RECLUTAMIENTO	0	0	0
EVALUACION CURRICULAR	60	40	60
ENTREVISTA	40	24	40
TOTAL	100		100

**ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR. -**

La evaluación de expedientes, se realizará según los siguientes cuadros:

GRUPO PROFESIONAL				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
<b>a) FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>A1</b>	-Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/ SERUMS, etc. (según perfil) <b>20 puntos.</b>	20	
	<b>A2</b>	Maestría, con relación al cargo (titulo) y/o título de especialidad <b>4 puntos.</b>	4	
	<b>A3</b>	Doctorado, con relación al cargo (titulo) <b>6 puntos.</b>	6	
<b>b) CAPACITACIONES</b>	<b>B1</b>	Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 créditos. (2 punto por c/u, como máximo <b>6 puntos</b> )	6	
	<b>B2</b>	-Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo <b>4 puntos</b> )	4	
<b>c) EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>C1</b>	Experiencia General, requerida según perfil	8	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI



C.P.C. ARDITO A. MONTES-CORTIZ  
ADMINISTRADOR

		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
<b>NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR</b>				

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI



Dr. Teo Durán  
Coordinador de Recursos Humanos

<b>GRUPO TÉCNICO</b>				
<b>CARGO AL QUE POSTULA:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>				
ITÉM		ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	(Título Técnico, 6 semestres académicos universitarios, certificado de egresado universitario y Bachiller según perfil) <b>30 puntos.</b>	30	
b) CAPACITACIONES		- <b>Capacitaciones y/o cursos</b> con una duración mínima de 16 horas lectivas. - <b>Programas de especialización y/o diplomados</b> con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. <b>Según perfil</b> (2 puntos por c/u, como máximo <b>10 puntos</b> )	10	
c) EXPERIENCIA GENERAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil <b>8 puntos.</b>	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil <b>8 puntos.</b>	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	

Cesia Oporto Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72982





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

### BONIFICACIONES.

- e) A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29973 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carnet CONADIS escaneado en formato PDF.
- f) Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- g) A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad a Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- h) LEY QUE PROMUEVE EL EMPLEO EN JÓVENES TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN EL SECTOR PÚBLICO (LEY 31533 Y SU REGLAMENTO) 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal, incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público:
  - a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
  - b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
  - c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.

BONIFICACIONES ADICIONALES (DE CORRESPONDER)	PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las fuerzas armadas	10 %	
Deportista calificado de alto nivel	4 al 20 %	
jóvenes técnicos y profesionales < 0 = a 29 años	10%	

### X. PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

El postulante podrá presentar su reclamo, mediante FUT por mesa de partes ante el presidente del comité del Proceso del D.L. 276 debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado y/o omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el cronograma publicado.

El resultado de la revisión del reclamó se publicará en la página Web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido.

### NOTA:

**NO SE ACEPTARÁ ADICIONAR REQUISITOS EXIGIDOS QUE NO FUERON PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.**

### XI. ENTREVISTA PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI  
C.P.C. Arthur A. Norberto Cortez  
ADMINISTRADOR



Está orientado a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta fase todos los postulantes considerados APTOS en la evaluación Curricular. La ejecución de la entrevista personal será efectuada por el comité de selección.

El candidato debe presentar su Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería, según corresponda y en caso de pérdida o robo la denuncia policial; o inscripción del trámite por renovación o duplicado en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con la finalidad de evitar fraude o suplantación. De no presentar lo antes indicado no dará inicio a la entrevista, obteniendo la condición de DESCALIFICADO

Para la entrevista (presencial o virtual), el Jurado entrevistador espera el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos. Si al finalizar el tiempo de tolerancia el postulante no se presenta a la entrevista, queda automáticamente DESCALIFICADO, consignándose como NO SE PRESENTÓ.

Si se detecta que el postulante captura imágenes o videos de la etapa de entrevista, las reproduce o difunde a través de cualquier medio, el Hospital Alfredo Callo Rodríguez anulara la evaluación, quedando el postulante eliminado del proceso y procederá con las acciones legales que correspondan, obteniendo la condición de DESCALIFICA

El Jurado entrevistador evalúa al postulante conforme a los criterios establecidos en la rúbrica de evaluación de entrevistas.

#### Consideraciones importantes que debe tener en cuenta el postulante, para el desarrollo de la entrevista:

- El postulante debe prever las acciones necesarias a fin de interactuar correctamente durante el tiempo que dure la entrevista virtual o presencial.
- **Para la entrevista virtual:**  
**La entrevista virtual se dará a solicitud del postulante para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones.**
  - Contar con medios tecnológicos (operativos) y/o de conectividad (estable de internet sin interrupciones) de modo que pueda realizar su entrevista sin inconvenientes, bajo responsabilidad de cada postulante.
  - Tener operativa y encendida su cámara web y el micrófono respectivo durante toda la entrevista.
  - Deben tener la debida privacidad; por lo tanto, evitar la presencia de personas ajenas, mascotas, ruidos u otros que puedan obstruir e interrumpir el correcto desarrollo.

El formato de entrevista estará definido bajo los siguientes criterios:

- ✓ aspecto personal
- ✓ seguridad y estabilidad emocional
- ✓ capacidad de persuasión
- ✓ capacidad para tomar decisiones
- ✓ conocimientos y habilidades del postulante

**La entrevista es de carácter eliminatorio**, tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo aprobatorio de veinticuatro (24) puntos, en caso se obtenga puntaje menor a este el postulante queda DESCALIFICADO. El puntaje obtenido en esta evaluación corresponde al 40% del resultado final.

#### **XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

La publicación de resultados se realizará en estricto orden de méritos y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria y los siguientes según orden de mérito como **ELEGIBLE O ACCESITARIO**.

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI  
C.P.C. Víctor Tito Durán  
ADMINISTRADOR

Cesla Oporto Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72982



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- En caso de empate se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación Curricular, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista personal.

**XIII. DE LAS BONIFICACIONES**

**a) Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para la asignación de la bonificación adicional el postulante debe haber registrado dicha información en el Anexo 2 al momento de la presentación del currículum vitae y haber adjuntando copia simple legible del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de "licenciado de las Fuerzas Armadas", POR Servicio Militar Acuartelado o Servicio Militar No Acuartelado, a partir de 01 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que los postulantes hayan superado todas las etapas precedentes (Evaluación Curricular y Entrevista) estipuladas en las bases.

**b) Bonificación por Discapacidad**

Para la asignación de la bonificación adicional, el postulante debe haber registrado dicha información en el Anexo 2 al momento de la presentación del currículum vitae y haber adjuntado copia simple legible del Certificado de Discapacidad o carné que acredite dicha condición.

Se otorgará la bonificación del quince por ciento (15 %) a las personas con discapacidad sobre el puntaje total, a quienes hayan superado todas las etapas precedentes ( Evaluación Curricular y Entrevista) estipuladas en las bases.

**c) A los deportistas calificados**

Para la asignación de una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad a Ley N° 27674, Ley de que Establece el Acceso de Deportistas Calificados de Alto Nivel a la Administración Pública, así como el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.

Se otorga detalla una escala de 5 niveles que otorga entre el 4% y el 20% adicional sobre el puntaje de la evaluación curricular.

**d) Bonificación especial: Ley 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.**

La bonificación especial prevista en el artículo 3 de la Ley N° 31533, comprende lo siguiente:

➤ **La bonificación en la entrevista personal**

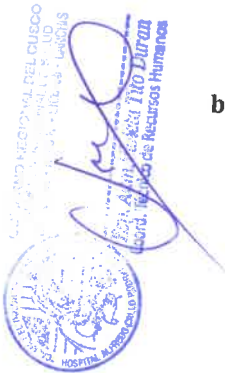
Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a lo descrito en el presente documento.

➤ **El incremento porcentual por experiencia laboral en el sector público.**

Los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación y que cuenten con experiencia laboral en el sector público, reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final obtenido, conforme a lo siguiente:

- Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público.
- Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público.
- Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público.



El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el **puntaje mínimo aprobatorio** en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal, conforme a las presentes bases.

**Profesional:** Persona que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por una universidad con acreditación reconocida de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como aquella que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional en escuelas de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

**Técnico:** Persona con grado de bachiller técnico, título de técnico y/o de profesional técnico a nombre de la Nación, otorgado por institutos y/o escuelas de educación superior, de acuerdo con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

#### XIV. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS

El postulante **GANADOR** en el presente proceso para efectos de su contrato, deberá presentarse en la fecha establecida según cronograma a la Unidad de Recursos Humanos, debiendo presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación de información presentado al presidente de la comisión, en tanto se debe tener en cuenta que, la falta de algún documento(s) o de encontrarse y comprobarse alguna documentación adulterada o falso quedara automáticamente **ELIMINADO** del proceso.
- Los postulantes que hayan presentado su currículum vitae documentado mediante correo electrónico y resulten ganadores del proceso deberán presentar copia física de la documentación sustentatoria en la etapa de adjudicación
- De no presentarse el ganador a la adjudicación de la plaza, se elegirá a los **ELEGIBLES O ACCESITARIOS** según el orden de mérito.
- La renuncia de producirse, deberá ser comunicada conforme a la normativa vigente.

#### XV. SITUACIÓN ESPECIAL.

En el proceso existe empate:

- En el supuesto caso de que exista el empate se considerara la antigüedad de la emisión del título

El proceso será declarado **DESIERTO** en los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.
- El comité, podrá modificar y/o reprogramar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas poniendo en conocimiento a los postulantes a través de la web y otros medios disponibles pertinente.

NOTA:

**"LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS O ANEXOS, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL D.L 276 N° 04 -2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI"

### PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO:

ITEM	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	CAFAE
01	MEDICO	276	3 meses	01	S/6,624.00	
02	TECNICO ESTADISTICO	276	3 meses	01	S/ 1,420.00	S/ 1,370.00
03	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RR.HH.)	276	3 meses	01	S/ 1,420.00	S/ 1,370.00
04	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (PRESUPUESTO)	276	3 meses	01	S/ 1,420.00	S/ 1,370.00
05	TECNICO ASISTENCIAL	276	3 meses	01	2,755.00	

### PERSONAL A CONTRATAR POR SUPLENCIA:

ITEM	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	VALORIZACIÓN PRINCIPAL
01	ENFERMERA	276	01 mes	03	S/3,445.35



Hagamos  
**HISTORIA**

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## PERFILES DEL PUESTO

ITEM N° 01

PERFIL DEL PUESTO:

<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) MEDICO</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Asistencial
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	- Título Profesional en la Carrera Universitaria de Medicina Humana.
<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	- Colegiatura profesional - habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS - <b>constancia de egreso de segunda especialidad Radiología y/o a fines</b>
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA GENERAL: un (01) año en el sector Salud y/o privado
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: un (01) año en el servicio y/o cargos funciones similares de diagnóstico por imágenes, radiología y/o a fines.
<b>Referencia:</b> Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos en radiología. - Conocimiento en Microsoft Office - Conocimientos generales al cargo que postula.
<b>Habilidades/competencias</b>	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI



Cesia Oporto Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72082



Hagamos  
**HISTORIA**

GOBIERNO  
REGIONAL DE  
CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
SALUD

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION  
CONTRATACION DE  
PERSONAL DL - 276  
2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 02  
PERFIL DEL PUESTO

<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) TÉCNICO ESTADISTICO</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Administrativo
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	- Título técnico en la carrera de computación e informática.
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA GENERAL: tres (03) años en el sector Público y/o Privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: dos (02) años en cargos o funciones similares.
<b>Referencia:</b> Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados.</li> <li>- Conocimiento de aplicativos del MINSA (SIGGALEN -PLUS, hechos vitales: HISMINSA).</li> <li>- Conocimientos en gestión de historia clínica</li> <li>- Conocimiento en estadística</li> <li>- Conocimiento en Ofimática</li> <li>- Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>
<b>Habilidades/competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> <li>- Habilidad para trabajar en establecimientos de salud</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir a los usuarios en el uso de aplicativos del MINSA (Hechos Vitales).</li> <li>- Brindar soporte en equipos de cómputo y redes informáticas</li> <li>- Digitación del HISMINSA y otros aplicativos.</li> <li>- Obtención de reportes estadísticos.</li> <li>- Apoyo en la gestión y archivo de la Historia Clínica.</li> <li>- Otras funciones que le asigne el jefe inmediato superior.</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
MOROLINA Cortez  
ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
Esp. Ana Victoria Tito Duran  
Especialista en Recursos Humanos



Cesia Oporto Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.I.P. 72862



**ITEM N° 03**  
**PERFIL DEL PUESTO:**

<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Administrativo
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	RECURSOS HUMANOS
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	- Título técnico y/o seis (6) semestres académico universitario en las carreras de administración, contabilidad, derecho y/o a fines.
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector Público y/o Privado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año en cargos o funciones similares en el sector público en el área de recursos humanos.
<i>Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA</i>	
<b>Conocimiento indispensable en temas de:</b>	➤ Sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos. <b>(mínimo un (01) crédito)</b>
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados.</li> <li>- Gestión de recursos humanos</li> <li>- Tramite documentario</li> <li>- Sistemas administrativos del estado</li> <li>- Gestión del desempeño y desarrollo</li> <li>- Compensación y beneficios</li> <li>- Estrategias de motivación personal</li> <li>- Administración del personal</li> <li>- Clima y cultura laboral</li> <li>- Otros a fines al cargo</li> </ul>
<b>Habilidades/competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> <li>- Habilidad para trabajar en establecimientos de salud</li> </ul>



Hagamos **HISTORIA**

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 04

PERFIL DEL PUESTO:

<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) TÉCNICO ADMINISTRATIVO</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Administrativo
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	- Título técnico o seis (6) semestres académico universitario y/o título en las carreras de economía, Ingeniería económica, contabilidad y administración.
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector Público y/o Privado.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año en cargos o funciones similares en el sector público en funciones similares y/o cargos similares. En temas de: Manejo del aplicativo de CEPLAN, Sistema de instrumentos de gestión, Presupuesto público, Gestión de inversiones, IOARR.</li> </ul>
<i>Referencia: Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA</i>	
<b>Conocimiento indispensable en temas de:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Manejo del aplicativo de CEPLAN</li> <li>➤ Sistema de instrumentos de gestión</li> <li>➤ Presupuesto publico</li> <li>➤ Gestión de inversiones</li> <li>➤ IOARR</li> </ul>
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados.</li> <li>- Programas de gestión publica</li> <li>- Planificación estratégica (PEI, POI)</li> <li>- Manejo y elaboración de sistemas de instrumentos de gestión</li> <li>- Sistema nacional del presupuesto publico</li> <li>- Gestión de inversiones</li> <li>- IOARR</li> <li>- Otros a fines al cargo</li> </ul>
<b>Habilidades/competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> <li>- Habilidad para trabajar en establecimientos de salud</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
Dr. C. Alberto Almorino Cortez  
ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
Dr. Adán Viquez Tito Duran  
Coord. Técnico de Cursos Humanistas



Dr. R. O. Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72982





Hagamos HISTORIA

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ITEM N° 05  
PERFIL DEL PUESTO:

<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) TÉCNICO ASISTENCIAL</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Asistencial
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SERVICIO DE FARMACIA
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	- Título Técnico en Farmacia.
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año y 6 meses en el sector Público y/o Privado.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año y 6 meses en cargos o funciones, en farmacias autorizados por la DIGEMID, en instituciones del Minsa.
<b>Referencia:</b> Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo</li> <li>- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados.</li> <li>- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA)</li> <li>- Capacitación en manejo de sistemas informáticos de gestión de inventarios</li> <li>- Normativa de DIGEMID Y MINSa</li> <li>- Informática aplicada a la gestión de almacenes</li> <li>- Farmacología básica y seguridad en el manejo de medicamentos</li> <li>- Normativas vigentes que regulan los establecimientos farmacéuticos</li> <li>- Procedimientos de control calidad y bioseguridad</li> <li>- Manejo de inventarios, control de fechas de vencimiento y rotación de stock.</li> </ul>
<b>Habilidades/competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>- Capacidad para trabajar bajo presión</li> <li>- Compromiso institucional buscando la excelencia</li> <li>- Ética, valores, solidaridad y honradez</li> <li>- Iniciativa y capacidad organizativa</li> <li>- Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad inmediata</li> <li>- Habilidad para trabajar en establecimientos de salud</li> </ul>

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
C. C. Arbur A. Montañón Cortez  
ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI  
E. C. Tita Daran  
L. C. Técnica de Recursos Humanos



MEDICO CARLUJANO  
C.M.P. 72882  
Cesta Oporto Ovalle



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONTRATACIÓN TEMPORAL POR SUPLENCIA PLAZA ORGÁNICA BAJO EL D.LEG. 276  
UNIDAD EJECUTORA 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI**

ITEM N° 01  
PERFIL DEL PUESTO

<b>PUESTO Y/O CARGO</b>	<b>(01) ENFERMERA</b>
<b>CATEGORÍA</b>	Asistencial
<b>ÁREA SOLICITANTE</b>	SERVICIO DE ENFERMERIA
<b>REQUISITOS</b>	
<b>Formación Académica</b>	- Título Profesional universitario en la Carrera de Enfermería
<b>Requisitos Mínimos para el puesto</b>	- Colegiatura - habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS - Registro Nacional de Especialidad (opcional)
<b>Experiencia</b>	EXPERIENCIA GENERAL: Un (01) año en el sector público y/o privado. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Un (01) año en establecimiento de hospitalario o salud. -Experiencia en ejecución de estrategias sanitarias (deseable)
<b>Referencia:</b> Resolución Secretarial N.° 230-2022-MINSA	
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	- Especialización y/o diplomados afines a las funciones del cargo - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Control de signos vitales y monitoreo continuo - normas de bioseguridad y control de infecciones - Cursos en área enfermería - Conocimiento en Microsoft Office (BASICO) - Conocimientos generales al cargo que postula.
<b>Habilidades/competencias</b>	<b>HABILIDADES BLANDAS</b> - Trabajo en equipo y liderazgo - Empatía y trato humanizado al paciente - Manejo del estrés - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
<b>funciones</b>	- Ejecutar actividades correspondientes a las Estrategias Sanitarias asignadas. - Atención integral del paciente hospitalizado. - Monitorear indicadores y metas, - Realizar seguimiento nominal de pacientes. - Elaborar informes mensuales de cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N.º 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
C.P.C. Alfredo Rodríguez Cortez  
AL ADMINISTRADOR



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
U.E. N.º 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
C.P.C. Adolfo Toledo Tito Duran  
Coord. Técnico de Recursos Humanos



Cecilia Oporto Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72982



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## ANEXO N° 01

### SOLICITUD DEL POSTULANTE

**SR. (A) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL D. Leg. N° 276 DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI**

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) los requisitos y condiciones que establece la Comisión de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276 para el HACR-S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: \_\_\_\_\_, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

Para lo cual adjunto los requisitos, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente proceso de selección, me someto a las disposiciones administrativas, penales y civiles correspondientes:

ADJUNTO:

- A) \_\_\_\_\_
- B) \_\_\_\_\_
- C) \_\_\_\_\_

**POR LO TANTO:**

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuani, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_ Huella

DNI N° \_\_\_\_\_

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### FORMATO N° 01

**NOMBRES Y APELLIDO:** .....

[Correcto llenado LEGIBLE y sin ENMENDADURAS]

**a) FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÉCNICO					

**b) DIPLOMADOS DE POSTGRADO/ESPECIALIZACIONES** (Igual o mayor a 24 créditos o tener una duración equivalente de trescientos ochenta y cuatro (384) horas)

N°	NOMBRE DEL DIPLOMADO DE POSTGRADO/ESPECIALIZACION	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORAS	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

**c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS**

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI  
 ADMINISTRADOR  
 Dr. *Alfonso A. Montenegro*  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI  
 C.M.P. 72982  
 Cesia Oporto Ovalle  
 MEDICO CARILLANO  
 C.M.P. 72982



Hagamos **HISTORIA**

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

--	--	--	--	--	--	--	--	--

**d) EXPERIENCIA LABORAL (General)**

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DETALLAR FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	REGIMEN LABORAL	N° FOLIO
1º								
2º								
3º								
4º								
5º								
6º								
7º								
8º								
9º								
10º								

**e) EXPERIENCIA LABORAL (Especifica)**

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	DETALLAR FUNCIONES REALIZADAS	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	REGIMEN LABORAL	N° FOLIO
1º								
2º								
3º								
4º								
5º								

FIRMA

DNI:



Hagamos **HISTORIA**  
CUSCO

Gobierno **REGIONAL DE CUSCO**

GERENCIA **REGIONAL DE SALUD**

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION **CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2026**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Gobierno Regional del Cusco  
Gerencia Regional de Salud  
U.E. N° 409 - H. G.R. - SICUANI  
Dr. Arturo A. Morúa Cortez  
ADMINISTRADOR

Gobierno Regional del Cusco  
Gerencia Regional de Salud  
U.E. N° 409 - H. G.R. - SICUANI  
Dra. Violeta Tito Duran  
Especialista de Recursos Humanos

Cecilia Oporto Ovalle  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 72982

GRUPO PROFESIONAL				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
CARGO AL QUE POSTULA:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	-Título profesional. -Colegiatura, habilidad profesional/SERUMS, etc. (según perfil) <b>20 puntos.</b>	20	
	A2	-Maestría, con relación al cargo (titulo) y/o Título de la Especialidad. <b>4 puntos.</b>	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (titulo) <b>6 puntos.</b>	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Diplomados, con un mínimo de 384 horas lectivas o 24 créditos. (2 punto por c/u, como máximo <b>6 puntos</b> )	6	
	B2	-Capacitaciones y/o cursos con una duración mínima de 16 horas lectivas. -Programas de especialización y/o diplomados con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. (1 punto por cada c/u como máximo <b>4 puntos</b> )	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	2	
<b>NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR</b>				

Sicuaní, de mayo del 2026.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
 U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI  
 Dr. A. Violeto Tito Duran  
 C.M.P. 72382  
 Cesta Oporto Ovalle  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 72382

GRUPO TÉCNICO				
<b>CARGO AL QUE POSTULA:</b>				
<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>				
ITÉM		ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	(Título Técnico, 6 semestres académicos universitarios, certificado de egresado universitario y Bachiller según perfil) <b>30 puntos.</b>	<b>30</b>	
b) CAPACITACIONES		- <b>Capacitaciones y/o cursos</b> con una duración mínima de 16 horas lectivas. - <b>Programas de especialización y/o diplomados</b> con más de (80 horas) en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años. <b>Según perfil</b> (2 puntos por c/u, como máximo <b>10 puntos</b> )	<b>10</b>	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil <b>8 puntos.</b>	<b>8</b>	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	<b>2</b>	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil <b>8 puntos.</b>	<b>8</b>	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo <b>2 puntos</b> )	<b>2</b>	
<b>NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR</b>				

Sicuani, de mayo del 2026.

### FORMATO 03: FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

**Nombres y Apellidos:** \_\_\_\_\_  
**Cargo al que postula:** \_\_\_\_\_

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, y un **mínimo de 24 puntos** los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de proceso de selección, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

FACTORES A EVALUAR	Puntaje Máximo
<p><b><u>ASPECTO PERSONAL</u></b>  Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b><u>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</u></b>  Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas.  También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b><u>CAPACIDAD DE PERSUASIÓN</u></b>  Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b><u>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</u></b>  Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (5 PUNTOS)</p>	
<p><b><u>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL POSTULANTE</u></b>  Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 PUNTOS)</p>	
<p><b>NOTA FINAL</b> TOTAL (40 PUNTOS)</p>	

Sicuaní, de mayo del 2026 Firma del evaluador: \_\_\_\_\_